



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ABR 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0163-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 23 de abril del 2019, mediante el cual, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita la inclusión del Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), del procedimientos Administrativo "examen sustitutorio de idiomas extranjeros y lengua nativa y venta de libros"; y el proveído, de fecha 24 de abril de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 347°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 021-2019-UNTRM-R/DGPP-SDR, de fecha 03 de abril del 2019, la sub Dirección de Racionalización, alcanza la propuesta de inclusión de servicios de examen sustitutorio de idiomas extranjeros y lengua nativa y venta de libros TUSNE; se ha elaborado la presente propuesta de inclusión en coordinación con el director del centro de idiomas, en ese sentido remito con los VB correspondientes con la finalidad de continuar con los tramites respectivos para su aprobación;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Planificación y Presupuesto, alcanza la Propuesta de la inclusión del Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), del procedimiento Administrativo "Examen sustitutorio de idiomas extranjeros y lengua nativa y venta de libros", la misma que se ha elaborado por el Sub Director del Centro de Idiomas. El cual cuenta con los vistos respectivos con la finalidad de proseguir con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 320 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015; procedimiento administrativo "Examen sustitutorio de idiomas extranjeros y lengua nativa y venta de libros" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chaucez Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
CENTRO DE IDIOMAS							
	EXAMEN SUSTITUTORIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUA NATIVA (Base Legal: Reg. Sist. Eval. Aprendizaje Est. 22, 25, 35, Lit d) Const. Art. 2° numeral 20 Ley 27444 art. 55)	Examen por cada mes cursado 1. Solicitud dirigida al Director del Centro de Idiomas 2. Comprobante de pago: a. Externo b. Para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	0.33% 0.28%	14.00 12.00	Automático	Secretaría Centro de Idiomas	Director del Centro de Idiomas
	LIBROS DE IDIOMAS (Base Legal: Const. Art. 2 numeral 20 Ley 27444 Art. 55°)	1. Comprobante de Pago: A. INGLÉS A.1 Libro de Inglés nivel básico * American English File (Starter + Workbook) * American English File (Starter 1 + Workbook 1) A.2 Libro de Inglés nivel intermedio * American English File (Starter 2 + Workbook 2) * American English File (Starter 3 + Workbook 3) A.2 Libro de Inglés nivel avanzado * American English File (Starter 4 + Workbook 4) B. FRANCÉS B.1 Libro de francés básico * Saison (A1) * Saison (A2) B.2 Libro de francés intermedio * Saison (B1) * Saison (B2) C. PORTUGUÉS * Bem vindo!	2.62% 2.62% 3.10% 3.10% 3.10% 3.57% 3.57% 3.57% 3.57% 3.57%	110.00 110.00 130.00 130.00 130.00 150.00 150.00 150.00 150.00 150.00	Automático	Secretaría Centro de Idiomas	Director del Centro de Idiomas

